



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA OPORAPA

DISPO-ESTPO - 20.1

Oporapa, 28 de febrero de 2025

Señor
Usuario Anónimo
La Plata - Huila

Asunto: Tramite a PQRS No. 641024-20250222

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted en atención a la PQRS con Solicitud No. 641024-20250222, donde me permito informarle que en aras de poder dar solución a la solicitud, es necesario contar con sus datos personales como nombre, dirección de correspondencia y/o número de teléfono donde se pueda ubicar para efecto de notificaciones, de igual forma pongo en su conocimiento que se hace un llamado de atención y se brinda instrucción mediante acta número AC-2025-010322-DEUIL al señor Patrullero Oscar Leonardo Rubiano Amaya, con el fin de que solucione las posibles obligaciones monetarias que haya adquirido.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CL 6 6-02
Teléfono: 3204613339
deuil.eoporapa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA ESTACIÓN DE POLICÍA OPORAPA.

Oporapa – Huila, tres (03) de marzo del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito comandante de Estación de Policía Oporapa, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-023261-DEUIL, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 641024-20250222 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 22 de febrero de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de la estación de policía Oporapa, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el articulo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE


Intendente OSCAR JAVIER PARRA MUÑOZ
Grado-post-firma y firma
comandante de Estación de Policía Oporapa

Elaboro: IT. OSCAR JAVIER PARRA MUÑOZ
Reviso: IT. OSCAR JAVIER PARRA MUÑOZ
Fecha de elaboración: 03/03/2025
Calle 6 No. 6 - 02 Barrio Centro
Celular: 3144400497
deuil.oporapa@policia.gov.co
www.policia.gov.co